01

Guayaquil, 29 de Agosto de 2016

Señor Ingeniero Francisco Jose Dassum Aivas Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en su sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía ECUACOTTON S.A., celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el tiempo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.

El Estatuto Social consta de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 28 de Julio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 15 de Septiembre del mismo año.

Muy atentamente,

ING. ALBERTO FRANY DASSUM AIVAS

**PRESIDENTE** 

ACEPTO: El cargo de Gerente General de la compañía ECUACOTTON S.A., según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil 29 de Agosto del 2016

ING. FRANCISCO JOSE DASSUM AIVAS

**GERENTE GENERAL** 

Cédula Ciudadanía Nro. 1704171618

Nacionalidad: Ecuatoriana Domicilio: Km 7 ½ via a Daule



## Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:37.117 FECHA DE REPERTORIO:09/sep/2016 HORA DE REPERTORIO:14:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Septiembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ECUACOTTON S.A., a favor de FRANCISCO JOSE DASSUM AIVAS, de fojas 39.970 a 39.973, Registro de Nombramientos número 10.690.

ORDEN: 37117

INTERNATIONAL DESCRIPTION DE LA COMPANSIONAL DE LA COMPANSIONA DEL COMPANSIONAL DE LA COMPANSIONAL DE LA COMPANSIONAL DE LA COM

AN THE REPORT OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

Guayaquil, 13 de septiembre de 2016

REVISADO POR: L

Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUI.

27 SEP 2016

RECIBIDO

Hora: 11:50 Flow